



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 0 0 0 5 3 5

Litueche, 0 4 MAY 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO :

- El deterioro producido por el desgaste propio del material de las banderas chilenas de la Municipalidad.
- La necesidad de adquirir dichas banderas
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 217
- Que es necesario encomendar la confección de las banderas principalmente la de 4x6 mts. ya que debe ser más reforzada en sus bordes por el deterioro del material con el viento.
- Que, por el costo de la compra, desde el punto de vista económico y de recurso humano resulta desproporcionado realizar un proceso de licitación para la adquisición de las banderas.
- En razón de lo anterior se acude a la modalidad de trato directo para la compra.

VISTOS :

El Artículo N° 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley N° 21.324 de fecha 7 de abril de 2021, que Posterga las Próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El decreto Alcaldicio 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que fija la subrogancia de la Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 7 de Diciembre de 2020. El Decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de Abril de 2021 que Posterga las Próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Sr. Alcalde, El Decreto N° 1.650 de fecha 29-12-2020 que aprueba el Plan Anual de Compras, El Decreto N° 1.649 de fecha 29-12-2020 que aprueba el presupuesto municipal año 2021

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición mediante la modalidad de Trato Directo de acuerdo a detalle que se señala:
 - ✓ 1 bandera nacional de 4x6 mts. en tela trevira naval, estrella aplicada en bordado en ambos lados, argollas cromadas reforzadas.
 - ✓ 7 banderas nacional de 2x3 mts. en tela trevira naval, estrella aplicada en bordado en ambos lados, argollas cromadas reforzadas.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Lorena de Los Angeles Von Hausen Rice, Rut 16.921.123-K, por el valor de 664.020.- (seiscientos sesenta y cuatro mil veinte pesos) IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Item 22.02.001, del presupuesto municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


ALCALDE
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (s)

CSM/ACR/RPV/ACR/raa
Distribución:

- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

